Asunción, Setiembre 22 de 1900

Habiendo abandonado el Escribano Don Pedro P. Cáceres el Registro Público de Contratos Civiles y Comerciales que regenteaba, y atento á la proposición de la Cámara de Justicia de fecha 21 del corriente, de conformidad al Artº 163 de la Ley Orgánica de los Tribunales,

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º Declárase vacante el Registro Público de Contratos Civiles y Comerciales que estaba á cargo del Escribano Don Pedro P. Cáceres.

Artº 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial

Acevedo

Mé Tomás Seyo